

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N. ° ____ / HOJA N. ° ____ /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/12755 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 174 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 17 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que proroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 en trámite, que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.
10. La actividad consistente en el Concierto Navideño de Música Cristiana, organizado por la Iglesia Evangélica Adventista de la Comuna de Gorbea, actividad a realizarse el día sábado 18 de diciembre de 2021, en la localidad de Quitratúe, comuna de Gorbea.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 8)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución a realizarse en la localidad de Quitratúe, comuna de Gorbea, el día 18DIC2021, conforme a lo informado en el Ordinario N° 1830 de la Ilustre Municipalidad de Gorbea.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



Luis Cuellar Loyola
LUIS CUELLAR LOYOLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Gorbea
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

IDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

211210/165900

Informa evento "Concierto Navideño de Música Cristiana".

Daniela Pacheco <dpacheco@municipalidadgorbea.cl>

Vie 10/12/2021 16:59

Para: 'Jefe de la defensa de La Araucanía' <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: administrador@municipalidadgorbea.cl <administrador@municipalidadgorbea.cl>; alcalde@municipalidadgorbea.cl <alcalde@municipalidadgorbea.cl>

Distinguido:

Me dirijo a Ud., con el fin de remitir ORD. N° 1830, de fecha 10.12.2021. mediante el cual se informa evento "Concierto Navideño de Música Cristiana", en el cual se indica la fecha y el horario de lo programado, según su requerimiento.

Saluda atte a Ud.,

**CARLOS JAVIER CONCHA JARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.**



Daniela Pacheco Garrido
Apoyo Administrativo Alcaldía

☎ (45) 2 972 100
✉ dpacheco@municipalidadgorbea.cl
🌐 www.municipalidadgorbea.cl

De: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

Enviado el: jueves, 9 de diciembre de 2021 17:26

Para: dpacheco@municipalidadgorbea.cl

Asunto: Concierto de música cristiana en Quitratúe.

Ilustre Municipalidad de Gorbea. Con fecha 09DIC2021, se ha recibido el Ordinario N° 1776, mediante el cual se solicita autorización para el evento de carácter público consistente en un concierto de música cristiana en la localidad de Quitratúe.

Que, en su solicitud no se indica día y hora del evento, ni ningún otro antecedente que permita tomar una decisión fundada y objetiva. También es dable indicar que para efectos de autorizar las reuniones públicas, es pertinente acompañar un informe de factibilidad, el cual debe ser realizado por Carabineros de Chile.

Consecuente con lo anterior, se solicita a UD., acompañar mejores antecedentes y el informe de factibilidad de Carabineros de Chile.

Atte.



ORD.: N° **1830**

ANT.: 1) ORD. N° 1776, DE FECHA 07.12.2021, DE LA MUNICIPALIDAD DE GORBEA.

2) SU CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 09.12.2021.

MAT.: INFORMA EVENTO "CONCIERTO NAVIDEÑO DE MÚSICA CRISTIANA, EN LOCALIDAD DE QUITRATÚE, COMUNA DE GORBEA".

GORBEA, 10 DIC. 2021

DE : SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GORBEA.

A : SR. JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA ARAUCANÍA
GENERAL DE BRIGADA
DON LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ.

1. Me dirijo a Ud., con el fin de informar evento "Concierto Navideño de Música Cristiana", organizado por la Iglesia Evangélica Adventista de la Comuna de Gorbea, el cual se ha programado para el día sábado 18 de diciembre del año en curso, en horario de 18:00 a 21:00 hrs., en la Plaza de Armas de la Localidad de Quitratúe, Comuna de Gorbea.
2. Por lo anterior, vengo en solicitar su autorización para la realización de lo programado.
3. Se informa que el encargado de coordinar dicho evento es el funcionario don Carlos Javier Concha Jara, Administrador Municipal, teléfono 452972102, correo electrónico administrador@municipalidadgorbea.cl

Saluda atentamente a



JORGE ANDRÉS ROMERO MARTÍNEZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE GORBEA

JARM / CCJ / dpg
DISTRIBUCIÓN:

- INDICADO.
- Archivo Oficina de Partes Municipalidad de Gorbea.
- Archivo Alcaldía de Municipalidad de Gorbea.
- Archivo Administración Municipal.

211209/123200

Envía ORD. N° 1776, de fecha 07.12.2021.

Daniela Pacheco <dpacheco@municipalidadgorbea.cl>

9 de diciembre de 2021, 12:32

Para: jdn.raucania@ejercito.cl, jdn.raucania@gmail.com

CC: administrador@municipalidadgorbea.cl, alcalde@municipalidadgorbea.cl

Distinguido:

Me dirijo a Ud., con el fin de remitir adjunto ORD. N° 1776, de fecha 07.12.2021, de la Municipalidad de Gorbea, el cual solicita autorización para la actividad "Concierto de Música Cristiana", lugar plaza de armas la Localidad de Quitratúe, Comuna de Gorbea, organizada por una Iglesia Evangélica de la comuna, programada para el día 18.12.2021, para su conocimiento y autorización correspondiente.

Agradeciendo su atención.

Saluda atte a Ud.,

ADMINISTRADOR MUNICIPAL**DON CARLOS CONCHA JARA.****Daniela Pacheco Garrido**
Apoyo Administrativo Alcaldía

☎ (45) 2 972100

✉ dpacheco@municipalidadgorbea.cl

🌐 www.municipalidadgorbea.cl

 **ORD. N° 1776, DE FECHA 07.12.2021.pdf**

282K

ORD.: N° 1776, /

ANT.: No hay.

MAT.: Informa lo que indica.

GORBEA, 07 DIC. 2021

DE : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GORBEA.
A : JEFE DE DEFENSA DE LA ARAUCANÍA
GENERAL DE BRIGADA
D. LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ.

PRESENTE.-

1. Junto con saludar cordialmente, me dirijo a Ud., con el fin de informar que una Iglesia Evangélica de la Comuna se encuentra organizando un concierto de música Cristiana en la Localidad de Quitratúe, motivo por el cual solicito a Ud. Tenga a bien informarnos si procede autorizar dicha actividad, considerando que al día siguiente se realizarán las elecciones Presidenciales año 2021.
2. Sin otro particular, saluda Atte. A Ud.




JORGE ANDRÉS ROMERO MARTÍNEZ
ALCALDE.

JARM/CJCJ/tmp

- DISTRIBUCIÓN:
- Indicado.
- Archivo SEMU
- Archivo Alcaldía
- Archivo Administración.